



**ACTA**  
**4º SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL - SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

Convocada por : Superintendencia de Pensiones  
Modalidad : Presencial - Salón Superintendencia de Pensiones  
Fecha : 17/04/2025  
Hora : 09:30 - 12:00 horas

**TABLA**

1. *Aprobación del acta de sesión anterior (13 de marzo)*
2. *Situación de la mujer en la reforma previsional. Expone: Cristina Melo, jefa de Unidad Actuarial, Departamento de Investigación - SP*
3. *Pensión Garantizada Universal. Aspectos de relevancia. Expone: Flavía D'Aquino, jefa del Departamento Prestaciones IPS - SP*
4. *Otros temas de funcionamiento del Consejo*

**CONSEJEROS/AS TITULARES Y SUPLENTE PARTICIPANTES**

Nº	Nombre	Organización que representa
1	Yasmir Fariña	Asociación Gremial Nacional de Pensionados y Pensionadas del Sistema Privado de Pensiones A.G. (ANACPEN)
2	Erika Fernández	Asociación de AFP (AAFP)
3	Ann Clark	Asociación Gremial de Asesores Previsionales (AGAP)
4	Juan Riquelme	Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
5	Boris Garrido	Fundación Más Directores LGBTIQANB+
6	Cristina Tapia	Asociación Gremial Nacional de Pensionados y Pensionadas del Sistema Privado de Pensiones A.G. (ANACPEN)
7	Uziel Gómez	Asociación de AFP (AAFP)
8	Máximo Lara	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A.

**SE EXCUSAN**

Nº	Nombre	Organización que representa
1	James Murray	Asociación de Aseguradores de Chile A.G.
2	Patricia Farrán	Corporación Alianza para la Innovación y el Desarrollo Rural (CALIDER)
3	Claudio Astorga	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A.
4	Felipe Casale	Asociación de Aseguradores de Chile A.G.
5	Claudio Sánchez	Central de Trabajadores de Chile (CTCh)
6	Patricio Molina	Corporación Alianza para la Innovación y el Desarrollo Rural (CALIDER)
7	Sergio Castro	Central Unitaria de Trabajadores (CUT)

**OTROS/AS PARTICIPANTES**

N°	Nombre	Cargo/Organización que representa
1	Flavia D'Aquino	Jefa del Departamento Prestaciones IPS - SP
2	Cristina Melo	Jefa de Unidad Actuarial, Departamento de Investigación - SP
3	Hugo Cabrera	Secretario Ejecutivo COSOC SP
4	Mónica Contreras	Secretaria (s) de Actas COSOC SP
5	Marcela Pérez	Departamento Prestaciones IPS - SP
6	Estefany Muñoz	Departamento Prestaciones IPS - SP
7	Jaime Jamett	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A.

#### SE EXPONE

El secretario ejecutivo del Consejo (COSOC), Hugo Cabrera, da la bienvenida, agradece la participación de consejeros y consejeras, y revisa la tabla de la sesión. A continuación, propone dar por aprobada el acta de la sesión del 13 de marzo del 2025, lo que es refrendado. Juan Riquelme, presidente del Consejo, da asimismo la bienvenida y agradece la participación de consejeros y consejeras.

El presidente sugiere que las reuniones sean más breves y enfocadas. Se propone una duración estándar de una hora y media, con flexibilidad para ajustarla según los temas a tratar. Yasmir Fariña y otros consejeros/as enfatizan que algunos asuntos podrían requerir más tiempo para un análisis adecuado, especialmente aquellos que impactan a las y los pensionados. Se propone retomar punto al finalizar.

Cristina Melo, jefa de Unidad Actuarial, del Departamento de Investigación de la Superintendencia, se refiere a situación de la mujer ante la reforma previsional. Comienza describiendo las principales brechas de género en el sistema de pensiones chileno, entre las que menciona: 1) Participación en el sistema: Aunque las mujeres representan el 51% de la población, sólo son el 47% de las afiliadas activas y el 43,9% de las personas cotizantes; 2) Densidad de cotizaciones: Las mujeres tienen una menor continuidad en sus cotizaciones (49,6%) frente a los hombres (57,9%). Se concentran más en los tramos de baja densidad; 3) Brecha salarial: En junio de 2024, la remuneración imponible promedio de las mujeres fue 10,6% menor que la de los hombres. En la mediana, la brecha fue de 12,2%; 4) Monto de pensión: La pensión autofinanciada promedio para mujeres fue 60,8% inferior a la de los hombres entre julio 2023 y junio 2024. Entre los factores relacionados menciona: las mujeres tienen menor saldo acumulado al pensionarse, menor cantidad de años cotizados, menor densidad de cotización, y mayor esperanza de vida (lo que diluye aún más el monto mensual de la pensión).

La profesional se refiere a las medidas pro-género de la reforma previsional, destacando tres de ellas orientadas a reducir brechas: 1) Incremento de la PGU a \$250.000: Beneficio que favorecerá a muchas mujeres, ya que ellas representan el 58% de las beneficiarias actuales; 2) Compensación por expectativa de vida: Ajuste monetario para mujeres que se pensionen desde los 65 años, de modo que, con el mismo saldo y condiciones que un hombre, reciban igual pensión. Para quienes se pensionen entre los 60 y los 64 años, se entregará un porcentaje proporcional del beneficio; y 3) Beneficio por años cotizados: Se otorga 0,1 UF por año cotizado (hasta 25 años). Las mujeres pueden acceder con menos años que los hombres: 10 años al inicio de la vigencia del beneficio, subiendo progresivamente hasta 15.

Concluye su presentación con 3 ejemplos de efectos esperados, comparando la situación de hombres y mujeres. Muestra con ello que la reforma introduce mecanismos correctivos con enfoque

de género que, si bien no eliminan completamente las brechas, avanzan hacia una mayor equidad en las pensiones.

Entre las consultas de consejeros y consejeras, se pregunta sobre la posibilidad de seguir trabajando y cotizando después de la jubilación, a lo que se aclara que las cotizaciones de/la empleador/a no se contabilizan una vez que la persona se pensiona. Se detalla que la PGU tiene requisitos de focalización relacionados con los ingresos y la pensión base, y que el monto fijo se ajustará anualmente. Se consulta sobre la equidad del cálculo de la PAFE, especialmente para quienes se pensionan anticipadamente, sugiriendo que este método puede resultar injusto. Se discute sobre si las cotizaciones de una persona que no está trabajando se tomarían en cuenta al momento de pensionarse. Se aclara que las cotizaciones se contabilizarán hasta el 31 de julio y que los/as independientes podrán optar por cotizar voluntariamente, aunque aún no se ha definido completamente su situación en la ley.

Flavia de Aquino, jefa del Departamento Prestaciones IPS de la Superintendencia, junto a parte de su equipo, explica el funcionamiento de la Pensión Garantizada Universal (PGU), los cambios introducidos por la reforma previsional y el mecanismo de focalización que determina su entrega: el Puntaje de Focalización Previsional (PFP). Indica que la PGU es un beneficio no contributivo mensual, entregado por el Instituto de Previsión Social (IPS) a personas de 65 años o más que cumplan con requisitos de residencia, no pertenecer al 10% más rico del país, y tener una pensión base menor a \$1.210.828. El monto vigente (a abril 2025) es de \$214.296, reajustado por IPC en febrero de cada año. Se considera la Pensión Autofinanciada de Referencia (PAFE) para evaluar el derecho a PGU, calculada con el saldo obligatorio acumulado bajo supuestos estándar, independiente de la modalidad de pensión elegida por la persona. Según indica, a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta octubre de 2027, se implementarán mejoras importantes. Se espera que en octubre de 2027 todas y todos los beneficiarios que corresponda estén cubiertos por el aumento establecido por la reforma previsional.

La jefa de la Superintendencia se refiere también al aumento del valor de referencia para beneficios solidarios como PBSI y APSI, basado en el nuevo monto de la PGU. Sobre el Puntaje de Focalización Previsional (PFP), afirma que se trata del instrumento que determina quién accede a la PGU y otros beneficios solidarios, y se calcula considerando ingresos laborales y previsionales del grupo familiar, características del hogar y su nivel de necesidades. Usa datos del Registro Social de Hogares, datos administrativos y condiciones de salud. El puntaje de corte actual es 5.012, lo que corresponde al 90% más vulnerable. La fórmula integra ingresos, número de integrantes y un factor correctivo que permite evaluar equitativamente la vulnerabilidad económica.

Se discute la PAFE, que se calcula con las cotizaciones obligatorias y no incluye ahorros voluntarios, lo que puede influir en la pensión final de los/as beneficiarios/as. Además, se menciona que decisiones como retiros anticipados pueden disminuir la pensión. Se discuten temas generales y se aclara que algunas cuestiones no pueden ser modificadas por la Superintendencia. También se menciona la importancia de intercambiar dudas y proporcionar respuestas en la medida de lo posible.

Asimismo, se plantea, por ejemplo, la inquietud sobre la ausencia de estimaciones por parte de la Superintendencia respecto a los hombres que cambian de género a mujer. Se menciona que la información del Registro Civil es la base para calcular beneficios y se confirma que la Superintendencia utiliza dicha información. Se argumenta que, a pesar del cambio de género, la expectativa de vida no varía. Flavia D'Aquino explica sobre la PGU que se eliminará la incompatibilidad con las llamadas leyes de reparación, permitiendo que quienes reciban pensiones de gracia o exonerados/as sumen la PGU completa a sus beneficios. Detalla además que el puntaje de focalización previsional se calcula

a partir de los ingresos del/la solicitante y su grupo familiar, ponderando la dependencia funcional. Las y los participantes de la sala plantean inquietudes sobre la inclusión del patrimonio en el cálculo, a lo que se responde que actualmente no se considera, y que la fórmula está normada y definida. También se habla sobre el impacto de los retiros de fondos en la PGU.

El secretario ejecutivo del Consejo se refiere a la cuenta pública de la Superintendencia, fijada para junio, e invita a retomar la conversación sobre la duración de las sesiones del COSOC. Sobre la primera, anuncia que se celebrará una sesión extraordinaria del Consejo el jueves 15 de mayo para conocer el borrador del Informe de Cuenta Pública institucional. No obstante, se reprograma preliminarmente la sesión para el 19 de mayo a fin de disponer del documento el 15 de ese mes y tener ocasión de leerlo previo a la sesión. Sobre la organización de las sesiones, tras el planteamiento del consejero Juan Riquelme, se define fijar una duración estándar e inicial de cada sesión de dos horas, con la posibilidad de concluirla antes en caso de que se aborden los contenidos tratados.

Por último, también se aborda la situación del consejero Arturo Martínez, que ha estado ausente debido a problemas de salud, definiéndose que se harán esfuerzos por contactarlo y tomar una decisión sobre su continuidad.

#### ACUERDOS

1. Se acuerda mantener una duración inicial estándar de dos las sesiones del COSOC, con posibilidad de terminar antes si el contenido termina de ser tratado antes.
2. Se acuerda reprogramar provisionalmente la sesión extraordinaria para el lunes 19 de mayo a las 10:00 horas, con el fin de analizar el borrador del Informe de Cuenta Pública Institucional. El documento será entregado el 15 de mayo para su lectura anticipada.
3. Se decide contactar al consejero Arturo Martínez, ausente por motivos de salud, y evaluar su continuidad en el Consejo.

#### PRÓXIMA SESIÓN

19 de mayo, 10.00 horas

#### Firmas Consejeros/as



Yasmir Fariña Asociación Gremial Nacional de Pensionados y Pensionadas del Sistema Privado de Pensiones A.G. (ANACPEN)

Erika Fernández Asociación de AFP (AAFP)

Ann Clark Asociación Gremial de Asesores Previsionales (AGAP)





Juan Riquelme	Central Unitaria de Trabajadores (CUT)	
Boris Garrido	Fundación Más Directores LGBTIQANB+	
Cristina Tapia	Asociación Gremial Nacional de Pensionados y Pensionadas del Sistema Privado de Pensiones A.G. (ANACPEN)	
Uziel Gómez	Asociación de AFP (AAFP)	
Máximo Lara	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A.	

**Hugo Cabrera**  
Encargado de Participación Ciudadana y Género  
Secretario Ejecutivo - Consejo de la Sociedad Civil  
Superintendencia de Pensiones

**Mónica Contreras**  
Secretaría (s) de Actas - Consejo de la Sociedad Civil  
Superintendencia de Pensiones